**REGISTRADO BAJO N° DCIC-023/12**

**BAHIA BLANCA,**

**LEGAJO Nº 323/12**

**VISTO :**

El presente Legajo de Compra Nº 323/2012 por el cual se tramita la contratación de un servicio de alojamiento para sesenta (60) alumnos por cinco (5) noches desde el 07 y hasta el 11 de octubre (inclusive) con motivo de su asistencia a la Escuela Internacional de Informática a desarrollarse en el marco del Congreso Argentino de Ciencias de la Computación ; y

**CONSIDERANDO:**

Que han sido solicitados cuatro (4) presupuestos para la prestación del servicio mencionado, siendo convenientes los remitidos por las firmas Apartamentos Martinique de Silvia Ojeda, Guido Barsky, Ariel Bardky y Daniela Biliansky, de acuerdo a lo recomendado por el Departamento de Ciencias de la Computación y la Dirección de Contrataciones;

Que la Dirección de Contrataciones ha informado mediante nota de fecha 04 de octubre que las empresas oferentes no se encuentran inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores y Oferentes (SIPRO);

Que el artículo 147, inciso i) del Decreto 893/2012, establece que la autoridad competente deberá pronunciarse sobre el procedimiento elegido y las bases que rigieron el llamado;

Que el art. 11 del Dto. 1023/01 establece que debe dictarse el pertinente acto administrativo;

**POR ELLO,**

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Convalidar el proceso de selección utilizado para la contratación de un servicio de alojamiento de sesenta (60) alumnos por cinco (5) noches desde el 07 y hasta el 11 de octubre (inclusive) con motivo de su asistencia a la Escuela Internacional de Informática a desarrollarse en el marco del Congreso Argentino de Ciencias de la Computació, encuadrándolo como Contratación Directa con Trámite Simplificado, en el marco del Art. 25, inc. d), apartado 1) del Decreto 1023/2001.-

**ART. 2º).-** Adjudicar directamente a las firmas **Apartamentos Martinique de Silvia Ojeda** (CUIT 27-10631321-6) por un total de Pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 ($ 13.800,00), la contratación de un servicio de alojamiento para veintisiete (27) alumnos; **Guido Barsky** (CUIT 20-22505590-5) , **Ariel Barsky** (CUIT 20-24829145-2) y **Daniela Biliansky** (CUIT 27-26074181-6) por un total de Pesos CINCO MIL CIEN CON 00/100 ($ 5100,00) cada uno de ellos, la contratación de un servicio de alojamiento para once (11) alumnos.-

**Art. 3º).-** Dejar constancia de que la presente adjudicación se realiza por excepción y bajo la exclusiva responsabilidad de este Departamento en virtud de que los proveedores no cuentan con la inscripción en el Sistema de Proveedores y Oferentes del Estado (SIPRO).-

**Art. 4°).-** Regístrese. Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas –Dirección de Contrataciones- para su conocimiento y notificación a las firmas. Cumplido, oportunamente, archívese.----------------------------------------------------------------------------------